

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 306/2024

Página 1/2

VISTO: La NOTA MSPyBS/DGGIES/DG N° 1809/2024 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por la cual solicitan la programación del llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" EXP N° 7.527/2024

ANTECEDENTES:

1. NOTA MSPyBS/DGGIES/DG N° 1809/2023 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
2. MEMORANDUM D.B N° 097/2024 de la Dirección de Biomédica-DGGIES
3. NOTA D.T.I N° 07/2024 de la Dirección de Terapia Intensiva.
4. NOTA D.T.I N° 071/2024 de la Dirección de Terapia Intensiva.
5. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha de noviembre de 2024.-

MARCO LEGAL

1. Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"
2. LEY 7228/2012 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024
3. Decreto 9823/22 por la cual se reglamenta la LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"
4. Decreto 9823/24 por la cual se reglamenta la LEY 7228/2023
5. Resolución DNCP N° 453/2024, por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación regidos por la LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio, correspondiente a la planificación para el llamado denominado "ADQUISICION DE EQUIPOS MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha de noviembre de 2024. Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, la misma se obtuvo según detalle:

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios referenciales, se hace mención que para el **Primer Parámetro:** Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Segundo Parámetro:** se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones recientes con especificaciones técnicas similares y/o comparables

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO				PRECIO REFERENCIAL SUGERIDO	
		EMPRESA -1	COTIZACION	EMPRESA -2	COTIZACION	EMPRESA -3	COTIZACION	ID -1	MONTO ADJUDICADO		DATOS DEL LLAMADO
1	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para adultos	LCM S.A	110.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000
2	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para pediatria	LCM S.A	110.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000
3	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para neonato	LCM S.A	130.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000

ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
--------	--------	--------

Primer Parámetro: Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, 3 (Tres) cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de las Empresas **LCM S.A, CASA BOLLER, MEDSUPAR.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; pudiendo obtener 1 (una) adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables correspondiente al ID: 437.912.-

- Tomándose como Precio Referencial, **EL PRECIO PROMEDIO ENTRE EL PRECIO MAS BAJO DEL PRIMER PARAMETRO Y EL PRECIO DEL SEGUNDO PARAMETRO.-** Atendiendo a que el ID utilizado para este análisis corresponde a la última adjudicación de fecha 26/03/2024, mismo periodo de la cotización adjunta al expediente SIMESE N° 7.527/24 y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad por lo que se procede a promediar ambos montos.-

Lic. Jorge... Jefe Sec. Planificación y Presupuesto



MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección General de Administración y Finanzas

DICTAMEN DOC N° 306 /2024

Página 2/2

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUGERIDO		
		EMPRESA -1	COTIZACION	EMPRESA -2	COTIZACION	EMPRESA -3	COTIZACION	ID -1		MONTO ADJUDICADO	DATOS DEL LLAMADO
4	Monitores Multiparametricos de Mediana Complejidad para urgencias	LCM S.A	50.000.000	CASA BOLLER	-	MEDSUPAR	45.000.000	418.749	19.166.666	CONTRATO N° 02/2024 FECHA: 08/03/2024	32.083.333

ITEM 4

Primer Parámetro: Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, 2 (Dos) cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de las Empresas **LCM S.A, MEDSUPAR.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; pudiendo obtener 1 (una) adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables correspondiente al ID: 418.749.-

• Tomándose como Precio Referencial, **EL PRECIO PROMEDIO ENTRE PRECIO MAS BAJO DEL PRIMER PARAMETRO Y EL PRECIO DEL SEGUNDO PARAMETRO.**- Atendiendo a que el ID 418.749 utilizado para este análisis corresponde a la última adjudicación de fecha 08/03/2024, mismo periodo de la cotización adjunta al expediente SIMESE N° 7.527/24 y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad por lo que se procede a promediar ambos montos.-

CONCLUSIÓN: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Artículo 4° de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su inciso c) establece que los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas

Se emite el presente dictamen a los días del mes de noviembre del año 2024.

[Firma]
 Departamento de Planificación y Presupuesto
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



[Firma]
 Lic. Laura M. Leticia Ojeda – Directora.
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

Formulario N° - RES. S.G. de noviembre de 2024.

ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL

"ADQUISICION DE EQUIPOS MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" EXP N° 7.527/2024

Conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15/02/2024, que tiene por objetivo regular la estimación de precios y su publicidad en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" EXP N° 7.527/2024

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones - METODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 454/2024).
- Precios adjudicados - METODO 2 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 454/2024).

RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUGERIDO		
				EMPRESA -1	COTIZACION	EMPRESA -3	COTIZACION	ID -1	MONTO ADJUDICADO	DATOS DEL LLAMADO			
1	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para adultos	LCM S.A	110.000.000 /	CASA BOLLER	70.000.000 /	MEDSUPAR	94.300.000 /	437.912	77.000.000 /	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000 /
2	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para pediatria	LCM S.A	110.000.000 /	CASA BOLLER	70.000.000 /	MEDSUPAR	94.300.000 /	437.912	77.000.000 /	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000 /
3	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para neonato	LCM S.A	130.000.000 /	CASA BOLLER	70.000.000 /	MEDSUPAR	94.300.000 /	437.912	77.000.000 /	CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000 /
4	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de Mediana Complejidad para urgencias	LCM S.A	50.000.000 /	CASA BOLLER	-	MEDSUPAR	45.000.000 /	418.749	19.166.666 /	CONTRATO N° 02/2024 FECHA: 08/03/2024	32.083.333 /

Gladys Hermsilla
 Depto de Planificación y Presupuesto
 D.T.C. / D.G.A.F.
 M.S.P.B.S.

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central
Sección de Planificación

Fundamentación de los precios obtenidos:

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar el análisis de los precios referenciales, se hace mención que para el **Primer Parámetro**: Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Segundo Parámetro**: se verifico en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) en el Historial de Precios Adjudicados de la DNCP, tomándose como referencia las adjudicaciones recientes con especificaciones técnicas similares y/o comparables

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUGERIDO		
		EMPRESA -1	COTIZACION	EMPRESA -2	COTIZACION	EMPRESA -3	COTIZACION	ID -1		MONTO ADJUDICADO	DATOS DEL LLAMADO
1	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para adultos	LCM S.A	110.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 075/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000
2	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para pediatría	LCM S.A	110.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 075/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000
3	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para neonato	LCM S.A	130.000.000	CASA BOLLER	70.000.000	MEDSUPAR	94.300.000	437.912	77.000.000	CONTRATO N° 075/2024 FECHA: 26/03/2024	73.500.000

ITEM 1 ITEM 2 ITEM 3

Primer Parámetro: Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, 3 (Tres) cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de las Empresas **LCM S.A, CASA BOLLER, MEDSUPAR.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; pudiendo obtener 1 (una) adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables correspondiente al ID: 437.912.-

- Tomándose como Precio Referencial, **EL PRECIO PROMEDIO ENTRE EL PRECIO MAS BAJO DEL PRIMER PARAMETRO Y EL PRECIO DEL SEGUNDO PARAMETRO.**- Atendiendo a que el ID utilizado para este análisis corresponde a la última adjudicación de fecha 26/03/2024, mismo periodo de la cotización adjunta al expediente SIMESE N° 7.527/24 y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad por lo que se procede a promediar ambos montos.-

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO			PRECIO REFERENCIAL SUGERIDO		
		EMPRESA -1	COTIZACION	EMPRESA -2	COTIZACION	EMPRESA -3	COTIZACION	ID -1		MONTO ADJUDICADO	DATOS DEL LLAMADO
4	Monitores Multiparametricos de Mediana Complejidad para urgencias	LCM S.A	50.000.000	CASA BOLLER	-	MEDSUPAR	45.000.000	418.749	19.166.666	CONTRATO N° 02/2024 FECHA: 08/03/2024	32.083.333

ITEM 4

Primer Parámetro: Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, 2 (Dos) cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de las Empresas **LCM S.A, MEDSUPAR.**

Segundo Parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; pudiendo obtener 1 (una) adjudicación con especificaciones técnicas similares y/o comparables correspondiente al ID: 418.749.-

- Tomándose como Precio Referencial, **EL PRECIO PROMEDIO ENTRE PRECIO MAS BAJO DEL PRIMER PARAMETRO Y EL PRECIO DEL SEGUNDO PARAMETRO.**- Atendiendo a que el ID 418.749 utilizado para este análisis corresponde a la última adjudicación de fecha 08/03/2024, mismo periodo de la cotización adjunta al expediente SIMESE N° 7.527/24 y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad por lo que se procede a promediar ambos montos.-

DESARROLLO

- ❖ **PRIMER PARAMETRO: cotizaciones de empresas:** Se visualiza adjunto al expediente SIMESE N° 7.527/2024, 3 (Tres) cotizaciones remitidas por la Dirección de terapia Intensiva y verificada por la Dirección de Biomédica dependiente Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de las Empresas **LCM S.A, CASA BOLLER, MEDSUPAR,** se adjuntan cotizaciones.
 - ❖ **SEGUNDO PARAMETRO: Histórico de adjudicación** (Fuente www.dncp.gov.py) Se procede a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/> con especificaciones técnicas similares y/o comparables. Se adjunta contratos correspondiente a los ID: 437.912 CONTRATO N° 076/2024 FECHA: 26/03/2024 - ID: 418.749 CONTRATO N° 02/2024 FECHA: 08/03/2024 se adjuntan copia de ambos contratos
- Observación:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección de Planificación
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Planificación y Presupuesto
Sección de Planificación

"ADQUISICION DE EQUIPOS MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA"

ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para adultos (SE ADJUNTA PLANILLA DE EETT)	UNIDAD	82	73.500.000	6.027.000.000
2	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para pediatria (SE ADJUNTA PLANILLA DE EETT)	UNIDAD	48	73.500.000	3.528.000.000
3	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de alta complejidad para neonato (SE ADJUNTA PLANILLA DE EETT)	UNIDAD	48	73.500.000	3.528.000.000
4	42181904-002	Monitor multiparametrico	Monitores Multiparametricos de Mediana Complejidad para urgencias (SE ADJUNTA PLANILLA DE EETT)	UNIDAD	48	32.083.333	1.539.999.984
Son Guaranies: Catorce mil seiscientos veintidós millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro					MONTO TOTAL		14.622.999.984

Gladys Hermosilla
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C.T. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Asunción, 28 de febrero de 2.024

Señores:
DGGIES - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
A la Atención de:
Dra. PATRICIA LURASCHI - DIRECTORA
Presente:

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a ustedes, a fin de presentarles las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Monitor Multiparamétrico de Alta complejidad p/UTI (adulto)	NIHON KOHDEN	1	₡ 110.000.000	₡ 110.000.000
2	Monitor Multiparamétrico de Alta complejidad p/UTI (pediátrico)	NIHON KOHDEN	1	₡ 110.000.000	₡ 110.000.000
3	Monitor Multiparamétrico de Alta complejidad p/UTI (neonatal)	NIHON KOHDEN	1	₡ 130.000.000	₡ 130.000.000
4	Monitor Multiparamétrico de mediana complejidad	BISTOS	1	₡ 50.000.000	₡ 50.000.000
TOTAL					₡ 400.000.000

A la espera de que nuestra oferta sea de vuestro agrado, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.


LCM.
Sociedad Anónima
Lic. Daniel Samaniego
Gerente de Licitaciones
Lic. DANIEL SAMANIEGO
GERENTE DE LICITACIONES



Casa Central

Eligio Ayala 878 c/ Tacuary.
Asunción - Paraguay

Sucursal Fábrica

Lugo Echauri c/ Melo de Portugal.
Luque - Paraguay



Tel.: +595 21 440 657

Oferta



Fecha: 4/03/2024

Su solicitud de información

Su persona de contacto	Teléfono	Correo electrónico
Ing. David Samaniego	+595 985 866500	david.samaniego@boller.com.py

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

Atendiendo a su solicitud, en las páginas siguientes recibe Ud. nuestra oferta de equipos biomédicos. La misma se compone de un monitor multiparamétrico, además de todos los accesorios básicos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo. El equipo y todos los accesorios son nuevos sin uso.

Equipo	Precio Unitario más IVA
Monitor multiparamétrico	Gs. 70.000.000

Junto con esta oferta encontrará las Condiciones de Venta de los equipos ofertados.

Es grato para nosotros saludarla muy atentamente.

Ing. David Samaniego
Tel: +595 985 866500
Asesor Técnico Comercial
Coordinador de Servicio Técnico
Casa Boller S. A.

Oferta



Fecha: 4/03/2024

Plazo de entrega

Entre 8 a 10 semanas luego de la confirmación del presupuesto.

Garantía por el servicio

01 (un) año a contar de la fecha de recepción del equipo, por fallas de fábrica del equipo.

Formas de pago

Sujeto a mutuo acuerdo con el cliente.

Moneda

Guaraníes.

Observaciones

- La compra del producto incluye capacitación técnica sobre el uso, precauciones y mantenimiento del equipo al usuario final. Disponibilidad de tiempo a convenir.


Ing. David Samaniego
Tel: +595 985 866500
Asesor Técnico Comercial
Coordinador de Servicio Técnico
Casa Boller S. A.

Mariano Roque Alonso, 06 de marzo del 2024

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con relación a la solicitud de presupuesto, a fin de remitir lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INC.
Monitor de Alta Complejidad Adulto	94.300.000
Monitor de Alta Complejidad Pediátrico	94.300.000
Monitor de Alta Complejidad Neonatal	94.300.000

Nos encontramos a disposición en caso de requerir información adicional.

Saludos cordiales,


Gloria E. Velázquez
Coord. Licitaciones

 Medical Supply S.A. 

Mariano Roque Alonso, 06 de marzo del 2024

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

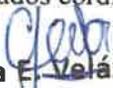
De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, con relación a la solicitud de presupuesto, a fin de remitir lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INC.
Monitor de Media Complejidad Adulto	45.000.000
Monitor de Media Complejidad Pediátrico	45.000.000
Monitor de Media Complejidad Neonatal	45.000.000

Nos encontramos a disposición en caso de requerir información adicional.

Saludos cordiales,


Gloria E. Velázquez
Coord. Licitaciones

 **Medical Supply S.A.** 



CONTRATO N° OL/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa ALBATROS S.A.C.I., RUC N° 80002766-3, domiciliada en Dr. Narciso Méndez Benítez N° 404, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN, con Cédula de Identidad N° 572.213, y el SR. PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL, con Cédula de Identidad N° 2.471.745, Representantes Legales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.749 para el Ejercicio Fiscal 2023 y pagos de los saldos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ALBATROS S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede Dichtl
Vicepresidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3626
RAUL DORIA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 02/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. N° 05 de fecha 09 de Febrero del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
6	MONITOR MULTIPARAMETRICO DE MEDIA COMPLEJIDAD	UNIDAD	KIT	12	ADVANCED	USA	19.166.665	229.999.992
MONTO TOTAL ADJUDICADO								229.999.992

El Monto Total Adjudicado a la empresa ALBATROS S.A.C.I. RUC N° 80002766-3, asciende a la suma de Gs.: 229.999.992.- (Guaraníes: doscientos veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del Instituto Nacional del Cáncer.

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL
Rolf Dotz
DIRECTOR GENERAL
R.P. N° 3825
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



CONTRATO N° 02/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749.-

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Rolf W. Thiede
Presidente

ALBAFROS S.A.
Lic. Paul Martin Thiede
Vicepresidente

Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N° 3526
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



Unidad Operativa de Contrataciones N° 9 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 02/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL" ID N° 418.749.-

16. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 08 días del mes de marzo de 2024.-

[Signature]
Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

SR. ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
REPRESENTANTE LEGAL
ALBATROS S.A.C.I.
PROVEEDOR

[Signature]
ALBATROS S.A.C.I.
Paul Matthias Thiede
Vicepresidente

SR. PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
REPRESENTANTE LEGAL
ALBATROS S.A.C.I.
PROVEEDOR



[Signature]
SR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO N° 076/2024.

LPN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS".D. N° 437.912.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LCM S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettrossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Ángel David Núñez Riveros, con Cédula de Identidad N° 3.626.428, Encargado de la Dirección de Terapias Intensivas, designado por Resolución D.G. RR HH N° 35 de fecha 16 de Marzo de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. N° 267, de fecha 20 de marzo de 2024, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la FIRMA LCM S.A., Ruc N° 80011068-4, domiciliada en Eligio Ayala N° 878 e/ EE.UU. y Tacuary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Roberto Clari Camps, con Cédula de Identidad N° 860.623, según Poder Especial Escritura N° 1, otorgado por la Escribana María Elena Bitar de Royg, con Registro N° 838, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la LPN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS".D. N° 437.912, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descritas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;

El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;

Los datos cargados en el SICP;

La oferta del proveedor;

La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Informe de Evaluación e Informe Técnico.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.912.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPYBS", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 267, de fecha 20 de marzo de 2024.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un monto de G. 4.158.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones), de acuerdo al siguiente cuadro:

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Ángel D. Núñez R.
DIRECTOR DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	UNIDAD	UNIDAD	54	NIHON KOHDEN	JAPÓN	77.000.000	4.158.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO								4.158.000.000

Especificaciones Técnicas: Los bienes tendrán las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM 01 - ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA - MSPBS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	DATOS GENERALES
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes
2	DATOS PROVEIDOS POR EL OFERENTE
2.1	Marca: NIHON KOHDEN
2.2	Modelo: BSM - 3763
2.3	Origen: JAPÓN
2.4	Dirección Web del fabricante: www.nihonkohden.com
CRITERIOS DE EVALUACION	
3	Normativas
3.1	Normas de Calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar marca y modelo ofertado
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485. Dicho documento debe estar vigente, apostillado o consularizado debidamente legalizado e indicar el fabricante y la marca de lo ofertado
4	Características
4.1	Monitor modular
4.2	Pantalla de 15 pulgadas como mínimo
4.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD/TFT de alta resolución
4.4	Manipuleo y control directamente por pantalla táctil
4.5	Conectividad a la red de monitoreo (conexión con cables y/o sin cables)
4.6	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación
4.7	Despliegue de al menos 15 curvas fisiológicas simultáneamente.
4.8	Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.
4.9	Capacidad de almacenamiento de al menos 72 horas de registro de eventos.
4.10	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales.
4.11	Interfaz, menú y mensajes en español
4.12	Sistema para fijación a pared de cada monitor.
4.13	Función o perfil de cálculo hemodinámicos

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Angel D. Muñoz R.
DIRECTOR
CENTRO DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

4.14	Posibilidad de medición de Gasto Cardíaco continuo por software no invasivo		
4.15	Función o perfil de cálculos de ventilación pulmonares y de oxigenación.		
4.16	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.		
4.17	Interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7		
4.18	Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7 / 4 tipo F (Schuko) de al menos 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de al menos 1 hora de autonomía		
4.19	Los monitores debe contar con espacio (rack o conexiones, de acuerdo a la tecnología del fabricante) para agregar posteriormente otros módulos de parámetros sin necesidad de hacer ningún cambio en el hardware ni el software		
5	Monitorización en pantalla de		
5.1	EKG		
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas		
5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones o mas		
5.1.3	monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas		
5.1.4	Detección de por lo menos 20 arritmias		
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardíaca		
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador		
5.1.7	Detección de marcapasos		
5.1.8	Rango de conteo de VPC de 0 a 99 VPCs/min		
5.2	SPO2:		
5.2.1	Curva de pletismografía		
5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno e índice de perfusión		
5.2.3	Medición del Índice de Perfusión		
5.2.4	Capacidad de detección a baja perfusión y movimiento del paciente.		
5.2.5	Rango de medición de saturación de oxígeno: 1 a 100% SpO2 entre 70% y 100% con exactitud de +/- 2% o mejor.		
5.2.6	Rango de medición de frecuencia cardíaca: - De 30 o menos a 240 lpm más lpm		
5.2.7	Posibilidad de la utilización de sensores de SPO2 de Masimo y Nellcor		
5.3	Respiración		
5.3.1	Curva de respiración		
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria		
5.3.3	Canales seleccionables R-F- y R-L		
5.3.4	Rango de impedancia de 220 Ω a 4 Ω o mejor		
5.3.5	Rango de medición de 0 a 150 resp / min		
5.3.6	Tiempo de recuperación de lectura de 10 seg o mejor luego de una desfibrilación		



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

5.4	Temperatura		
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas		
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura		
5.4.3	Rango de medición: 0 a 45 C° o rango más amplio, con exactitud de +/- 0,2 C° o mejor		
5.5	Presión no invasiva		
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)		
5.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, de como mínimo 1, 2, 1, 5, 5, 10, 15, 30, 60, 120, 240, y 480 minutos		
5.5.3	Rango de medición de presión: 10 a 200 mmHg o rango más amplio, con exactitud de +/- 5 mmHg o mejor.		
5.5.4	Limitador de seguridad para la presión y el tiempo de insuflado, adecuado al rango de pacientes, adulto, pediátrico, neonatal.		
5.5.5	Método de medición: Oscilométrico, utilizando deflación gradual y lineal		
5.5.6	Posibilidad de medición e presión arterial durante el inflado		
5.6	Presión invasiva		
5.6.1	Al menos dos canales		
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición de al menos P, P1, P2, P3, ART, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, UA, UV, PAP, CVP, RAP, RVP, LAP, LVP, ICP, ICP2, ICP3.		
5.6.3	Medición de variación de presión sistólica (VPS), variación de presión de pulso (VPP), presión de perfusión cerebral (PPC), medición de la presión venosa central al final de la espiración (PVC - ET)		
5.6.4	Rango de medición de presión: De -30 a 320mmHg o rango más amplio, con exactitud de ± 4 mmHg o $\pm 4\%$ el valor que sea mayor		
5.7	EEG:		
5.7.1	Cantidad de canales. 8 como mínimo		
5.7.2	Verificación automática de impedancia y reconocimiento de conjuntos de cables		
5.7.3	Posibilidad de mediciones de referencia o bipolares		
5.7.4	Frecuencia de muestreo 100 Hz por canal		
	Rango $\pm 400 \mu V$		
	Rango de frecuencia de 0,5 a 30 Hz		
	Resolución 60nV		
	Impedancia de entrada $> 8 M \Omega$ a 10 Hz		
	Nivel de ruido $< 0,5 \mu V$ rms de 0,5 Hz a 30 Hz		
6	Alarmas		
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros		
6.2	saturación de oxígeno		
6.3	Frecuencia cardíaca		
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media)		
6.5	Temperatura		
6.6	Frecuencia respiratoria		
6.7	CO2		

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

6.8	Presión invasiva		
6.9	Alarma de apnea		
6.10	Alarma de arritmia		
6.11	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor		
6.12	Con silenciador temporal de alarmas		
7	Accesorios por cada equipo		
7.1	03 (tres) módulos de EEG de 8 canales por la totalidad de equipos con tres juegos de electrodos de ocho unidades una para cada canal		
7.2	Un cable troncal, un sensor neonatal, un sensor pediátrico y un sensor adulto, todos reusables, para oximetría de pulso		
7.3	Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie)		
7.4	Un brazal adulto, un brazal pediátrico y un brazal neonatal reusables para medición de la presión no invasiva. 1 (una) manguera con conector para los brazales.		
7.5	Cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas		
7.6	Un cable de paciente para ECG de 05 (cinco) puntas o más para despliegue simultaneo de 7 derivaciones o más para calidad diagnóstica		
7.7	Dos cables troncales para medición de Presión Invasiva, con 5 (cinco) domos desechables o 5 (cinco) kits de transductor desechable		
7.8	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo		
8	Garantía del Equipo		
8.1	Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución		
8.2	Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor conforme se indica en los Datos de la Licitación		
8.3	Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.		
8.4	Instalación del equipo y soporte en la institución designada, capacitación de uso de servicio técnico (detección de fallas)		

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones..-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección de Terapia Intensiva.

LUGAR DE ENTREGA: se realizarán según las siguientes distribuciones.

Hospital Regional de CDE, Terapia Adulto: 22 Unidades

LCM
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dr. Angel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Hospital Distrital de Hernandarias, Terapia Adulto: 16 Unidades

Hospital Los Ángeles, Terapia Intensiva Pediátrica/Neonatal: 10 Unidades

Hospital Regional de CDE, Terapia Intensiva Pediátrica: 6 Unidades

La primera Orden de Compra, será emitida dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la firma del contrato donde el Oferente tendrá un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes adjudicados contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, se entregarán los 16 monitores para el Distrital de Hernandarias.

Los saldos de las cantidades adjudicadas serán emitidos dentro de los 45 días corridos posteriores a la primera entrega, donde el Oferente tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes adjudicados contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA: Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado. En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharla, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

EMBALAJES Y DOCUMENTOS

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sea.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIENES

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.**

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE TERAPIA INTENSIVA**, la cual emitirá las órdenes, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Las Acta de Recepción deberá estar rubricado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 5716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Dra. Ana L. J. Núñez R.
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 20 mes marzo y año 2024.

Sr. Carlos Roberto Clari Camps
CONTRATISTA

LCM.
LCM Sociedad Anónima
Carlos R. Clari Camps
Presidente

Sr. Ángel David Nuñez Riveros
CONTRATANTE

Ángel D. Nuñez R.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Carbonio

jorge.moli

RE: Solicitud de documentos - Adq. de Eq. Monitores Multiparametricos

From: Dirección de Terapia Mspbs <terapia@mspbs.gov.py >

jue., nov. 2

Subject: RE: Solicitud de documentos - Adq. de Eq. Monitores Multiparametricos**To:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

Recibido

Celeste

De: "Jorge R. Molinas" <jorge.molinas@mspbs.gov.py>**Para:** "Dirección de Terapia Mspbs" <terapia@mspbs.gov.py>**Enviado:** jueves, 21 de noviembre de 2024 9:59**Asunto:** Solicitud de documentos - Adq. de Eq. Monitores Multiparametricos

Buenos días, por la presente, y en atención a su requerimiento según Nota D.T.I. N° 07/2024 N° 7527/24, se solicita la Justificación Técnica del Requerimiento, así también, del Dictamen de Justificación de Especificaciones Técnicas, se anexa modelo de las mismas.

Favor dar Acuse.

Atentamente.

mail.mspbs.gov.py

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Planificación y Presupuesto

Sección de Planificación

DUPLICADO

Nota DPP-DOC N° 401/2.024

Asunción, 05 de Noviembre de 2024

Señor

DR. OSCAR CARLO MERLO, Coordinador

COMITÉ COORDINADOR DE LA DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Presente:

Nos dirigimos a Usted, a fin de reiterar el pedido de documentaciones realizado en fecha 22 de octubre del corriente año mediante Nota DPP-DOC N° 373/2024, en que cual se solicitan documentaciones en atención al pedido de inicio de llamado para la "ADQUISICION DE EQUIPOS MONITORES MULTIPARAMEDICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA", registrado como SIMESE N° 7.527/2.024.

Todo esto, a fin de continuidad a los procesos de licitación y cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, como así también, de acuerdo a lo solicitado por los entes de control (Auditoria Interna Institucional y Contraloría General de la Republica), para dar continuidad a los procesos de Contratación Pública.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. JORGE MOLINAS, Jefe

Departamento de Planificación y Presupuesto

LIC. LAURA MARÍA L. OJEDA N, Directora

Dirección Operativa de Contrataciones

Se adjunta:

Nota DOO-DOC N° 373/2024

